2 9 ENE 2010 SECRETARIA-SANTIAGO

EN LO PRINCIPAL: Formula Demanda de Tercería de Prelación y Pago que indica.

EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documento con citación. EN EL SEGUNDO

OTROSI: Personería. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S. J. L. (26°)

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, Abogado, en representación convencional y judicial del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña Maria Gloria Acharan Toledo de fecha 14 de Octubre de 2009, cuya copia autorizada acompaño, ambos domiciliados en calle San Diego 81, piso tercero, Santiago, en los autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA con PARRA PARRA GERARDO FLAVIO", rol 16548-2008, a US. Respetuosamente digo:

Que vengo en formular demanda incidental de tercería de prelación y pago, en contra de la parte demandante en el presente juicio, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sociedad anónima del giro de su denominación, representado por doña Maria Ester Paredes Martínez, abogado, ambos domiciliados en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Providencia, Santiago y en contra del ejecutado de autos don GERARDO FLAVIO PARRA PARRA, ignoro profesión, domiciliado en Pasaje Las Codornices Nº 12264, comuna de San Bernardo, por los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

Mi representado Banco del Estado de Chile, ha sido notificado conforme lo dispone el artículo 2428 del Código Civil, de las bases de remate presentada en este juicio, cuyo objetivo es rematar el inmueble de propiedad del demandado **GERARDO FLAVIO**PARRA PARRA, correspondiente a Pasaje Las Codornices Nº 12264, correspondiente al lote numero 27 de la manzana S, Conjunto Habitacional Los Halcones, comuna de San Bernardo, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 5547 vta, nro. 2913 del registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.